EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PROC. PERTENENCIA.

Fernando Rincon <frincon1960@gmail.com>

Lun 1/04/2024 11:39 AM

Para:Juzgado 11 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (951 KB)

FOTO VALLA PUBLICITARIA PROC.PERTENCIA -SR. HUGO-2024.pdf;

Buenos días.
Me permito enviar por este medio y por disposición de la Ley 2213 de 2020.
evidencia fotográfica de la valla publicitaria, en el proceso de pertenencia en referencia.

Atentamente,

Fernando A. Rincon Maldonado
C.C. No. 8.707.269 de Barranquilla.
T.P. No. 53886 del C.S. de la J.

FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
ABOGADO.

Barranquilla, Abril 1 de 2024.

Señor
JUEZ 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
E. S. M.

REF: PROCESO DE PERTENENCIA.

DEMANDANTE: RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO.

DEMANDADA: LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO Y PERSONAS INDERTERMINDAS.

RAD No. 08001315301120210028500.

FERNANDO A. RINCON MALDONADO, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante, me permito comunicar al despacho que aporto dos fotografías en PDF de la valla ordenada por el despacho con las especificaciones determinadas en el artículo 375 del C.G.P.

Lo anterior para que obre en el expediente digital y se coloca a disposición para lo de su competencia.

Anexo fotografías en PDF.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

FERNANDO A. RINCON MALDONADO.
C.C No.8.707.269 de Barraquilla – Atlántico.
T.P No. 53886 C.S. de la J
Celular: 3106326869
Correo Electrónico: frincon1960@gmail.com

Consejo superior de la judicatura
Consejo seccional de la judicatura del Atlantico
Juzgado once - civil del circuito en oralidad
Barranquilla - Atlantico

PROCESO VERBAL-PERTENENCIA

DEMANDANTE: RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO
C.C 72.136.024
HEREDEROS DETERMINADOS

APODERADO: DR. FERNANDO A. RINCON MALDONADO
frincon1960@gmail.com

DEMANDADO: LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO
C.C 32.627.831
Y PERSONAS INDETERMINADAS

RADICACIÓN No. 285-2021
Matrícula inmobiliaria No. 040-84652.

Mediante providencia de fecha octubre 28 de 2021, dictado dentrodel proceso de la referencia, ordeno **LA ADMISION DE LA DEMANDA** en el folio de matrícula inmobiliaria del siguiente inmueble

Inmueble ubicado en la carrera 41 no 63 - 75 de esta ciudad, junto con el solar que l contiene en la bandasur de la carrera 41 , entre las calles 63 y 63B , cuyas medidas y linderos son: por el norte 12.40 mts , linda con predio ue es o fue de Oscar correa , por el este 27.40 mts , linda con lio que eso fue de Maruja C Vásquez , y por el oeste 26.10 m da con predio que es o fue de Carmen Narváez del Gálvez e inmueble le corresponde el folio de matrícula inmob No. 040-84652 y código catastral No 08001010100000141001000000000

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art.375 del C.G.P.
NOTIFIQUESE Y CUMPLACE:
LA JUEZ

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS.

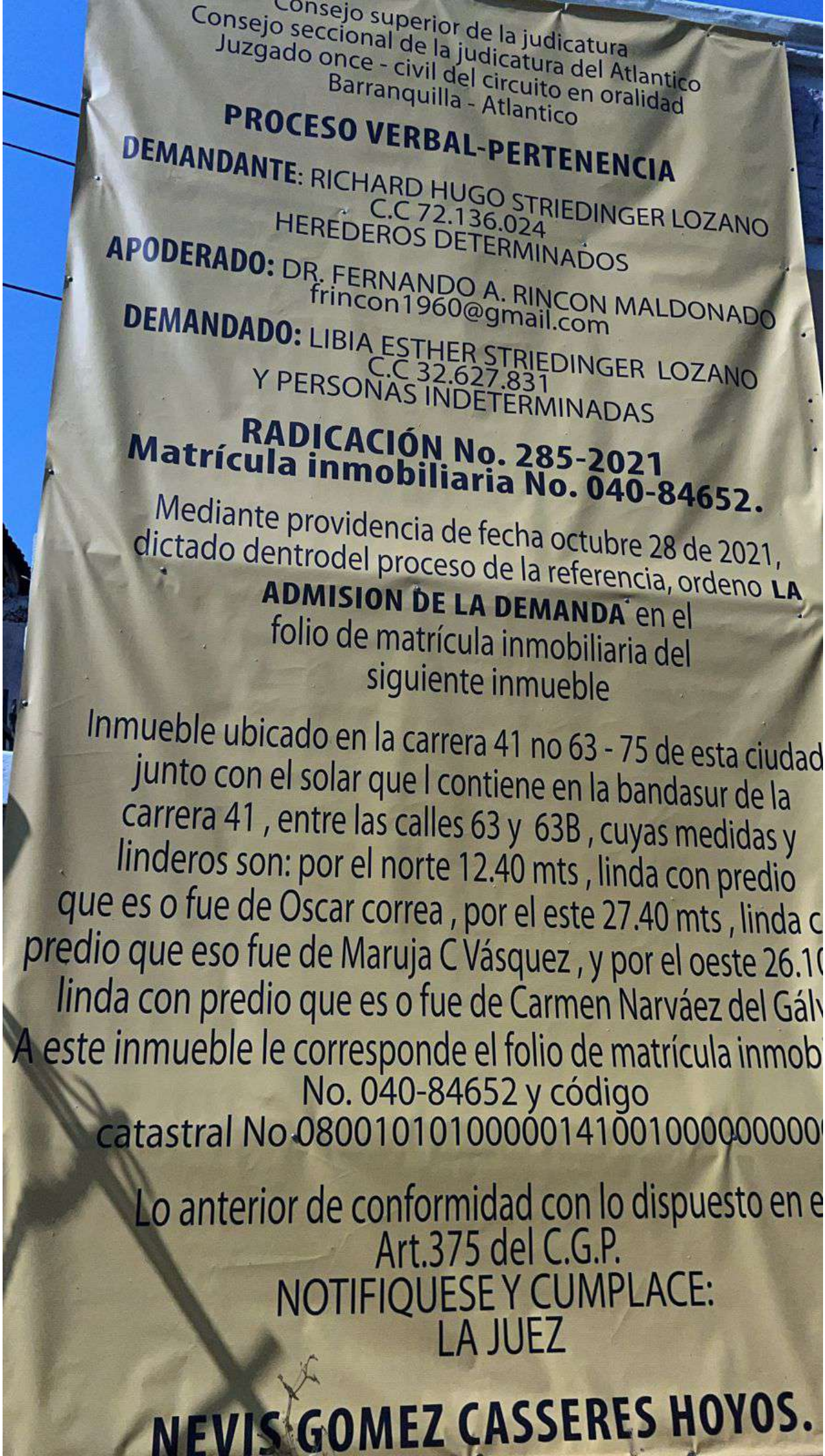
Consejo superior de la judicatura
Consejo seccional de la judicatura del Atlantico
Juzgado once - civil del circuito en oralidad
Barranquilla - Atlantico

PROCESO VERBAL-PERTENENCIA

DEMANDANTE: RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO
C.C 72.136.024
HEREDEROS DETERMINADOS

APODERADO: DR. FERNANDO A. RINCON MALDONADO
frincon1960@gmail.com

DEMANDADO: LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO
C.C 32.627.831
Y PERSONAS INDETERMINADAS

RADICACIÓN No. 285-2021
Matrícula inmobiliaria No. 040-84652.

Mediante providencia de fecha octubre 28 de 2021, dictado dentrodel proceso de la referencia, ordeno **LA ADMISION DE LA DEMANDA** en el folio de matrícula inmobiliaria del siguiente inmueble

Inmueble ubicado en la carrera 41 no 63 - 75 de esta ciudad junto con el solar que l contiene en la bandasur de la carrera 41 , entre las calles 63 y 63B , cuyas medidas y linderos son: por el norte 12.40 mts , linda con predio que es o fue de Oscar correa , por el este 27.40 mts , linda c predio que eso fue de Maruja C Vásquez , y por el oeste 26.1(linda con predio que es o fue de Carmen Narváez del Gálv A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmob No. 040-84652 y código catastral No 08001010100001410010000000(

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en e Art.375 del C.G.P.
NOTIFIQUESE Y CUMPLACE:
LA JUEZ

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS.